

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Manejo integral de residuos no peligrosos de manejo especial en industrias, comercios, condominios y prestadores de servicios. (DSP-VB-02)			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula		
Consiste en el pago por el servicio de la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos de manejo especial con unidades recolectoras en establecimientos mercantiles, industriales, prestadores de servicios, así como en fraccionamientos, condominios y conjuntos habitacionales privados.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 122; 139 fracción II inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 125 fracción III y VII de la Ley Orgánica Municipal.</p> <p>Artículo 164 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Gaceta del Gobierno del Estado de México, Decreto 178 de fecha 20 de diciembre de 2016.</p> <p>Artículo 2.2 fracción XVI; 2.6 fracción III; 2.9 fracción I, VIII y XXV del Libro Segundo del Código de la Biodiversidad del Estado de México,</p> <p>Artículo 4.9 fracción III, X y XVIII; 4.43; 4.44 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX; 4.46 fracción IV; 4.68 fracción I, II, III, IV, V y VI; 4.69 y 4.70 del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México.</p> <p>Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMA-RS-2011.</p> <p>Artículo 63:64 y 66 del Bando Municipal de Valle de Bravo..</p> <p>Artículo 2; 3; 7; 14; 16; 17; 19; 20; 21; 22; 28; 29; 30; 31 y 32 del Reglamento de limpia y disposición de desechos del Municipio de Valle de Bravo.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Orden de pago / autorización para la prestación de servicio.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Mensual, semestral o anual.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiere realizar el manejo de los residuos no peligrosos.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, está sujeto a verificación por parte de los supervisores de ruta con el objetivo de determinar y constatar el volumen de los residuos que se generan.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
Presentar escrito para solicitar el servicio que deberá llevar. 1. Nombre o razón social 2. Dirección, 3. Copia de licencia de funcionamiento. 4. RFC. 5. Domicilio fiscal 6. Correo electrónico.	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 115, 116, 118 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. • Artículo 19 fracción VII, XI, XII, XIII y XIV; 20; 22, 23; 24; 25; 26; 28; 29; 30; 31 y 32 del Reglamento de limpia y disposición de desechos del Municipio de Valle de Bravo. <p>La petición será turnada al área correspondiente para la programación de su atención.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.-Identificación oficial vigente del propietario o escrito de designación como administrador o representante legal.	Si	1	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 115, 116, 118 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. • Artículo 19 fracción VII, XI, XII, XIII y XIV; 20; 22, 23; 24; 25; 26; 28; 29; 30; 31 y 32 del Reglamento de limpia y disposición de desechos del Municipio de Valle de Bravo. <p>La petición será turnada al área correspondiente para la programación de su atención.</p>
Presentar escrito para solicitar el servicio que deberá llevar. 1. Nombre o razón social. 2. Dirección, 3. Copia de licencia de funcionamiento. 4. RFC. 5. Domicilio fiscal. 6. Correo electrónico.	Si	1	<p>La petición será turnada al área correspondiente para la programación de su atención.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



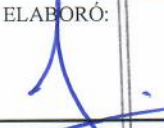



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El ciudadano que requiera realizar su trámite, deberá presentarse en la Oficina de Servicios Públicos.										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas										
COSTO:	<p>1.- Por transporte de residuos sólidos generados:</p> <ul style="list-style-type: none">Por un volumen de hasta 0.2 m3 será de 0.8 UMA.Por cada m3 el equivalente a 3.75 UMA. <p>2.- Por uso del relleno sanitario se deberá cubrir por concepto de derechos el equivalente a 0.776 UMA.</p> <p>(UMA: Unidad de medida y actualización) Es una referencia económica aprobada mediante la cual se calcula el pago de obligaciones.</p> <p>3.- El valor de la UMA para el ejercicio 2024 es de \$108.57 pesos.</p>	<p>Fundamento Jurídico Artículo 164 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 165 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Diario oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2020.</p>									
FORMA DE PAGO:	<table border="1"><tr><td>EFFECTIVO</td><td>Si</td><td>TARJETA DE CRÉDITO</td><td>Si</td><td>TARJETA DE DÉBITO</td><td>Si</td><td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td><td>No aplica</td></tr></table>	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No aplica		
EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No aplica				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Calle Porfirio Díaz no. 102 Colonia Centro, Valle de Bravo, en coordinación de ingresos.										
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se tiene que ingresar oficio y de acuerdo a la programación del área que corresponda se prestará el servicio una vez realizado el pago.										
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica										

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Valle de Bravo.				Dirección de Servicios Públicos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Berenice Rodríguez Pedraza					
DOMICILIO:	CALLE:	5 de Febrero			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	726-26-2-14-62		No aplica	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			



RESPUESTA:	Si, con fundamento en el artículo 125 fracciones III debe ser separada en orgánica e inorgánica.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde puedo checar las rutas y horarios?
RESPUESTA:	Llamando al teléfono o en la oficina de la Dirección de Servicios Públicos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si yo llevo mis residuos al relleno sanitario es el mismo costo?
RESPUESTA:	Es el mismo costo señalado, por cada m3 el equivalente a 3.75 UMA (Unidad de medida y actualización).
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Jorge Alberto Ramirez Jimenez Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Servicios Públicos</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. Berenice Rodriguez Pedraza Encargada de Despacho de la Dirección de Servicios Públicos</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14/06/2024</p>
 Valle de Bravo Gobierno Municipal 2022 - 2024 DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS		 Valle de Bravo Gobierno Municipal 2022 - 2024 COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA